

## Agenda de impulso a la movilidad eléctrica en Navarra

Nafarroako mugikortasun  
elektrikoa sustatzeko agenda

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



# ENERCLUSTER

 **ACAN**  
ASOCIACIÓN CLÚSTER DE AUTOMOCIÓN DE NAVARRA

NA sustainable mobility  
VEAC 

**SODENA**  
DESARROLLO DE NAVARRA  
NAFARROAKO GARAPENA



SODENA apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible  
Sodenak Garapen Jasangarirako Helburuak sostengatzen ditu

# Agenda:

## 1. Bienvenida

- Juan Carlos Castillo – FNMC
- Mikel Irujo – Consejero Departamento Desarrollo Económico y Empresarial

## 2. Presentación agenda impulso a la movilidad eléctrica

- Uxue Itoiz – DG IEPES4
- Maitena Ezkutari – DG Turismo, Comercio y Consumo

## 3. Objetivo de la dinamización de las EELL y propuesta de reuniones

- Martin Ibarra – DG IEPES4
- Micaela García – Lursarea

## 4. Puntos de recarga y su situación legal

Laura Larraya – Directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas

- a. Prestación de servicios de recarga
- b. Dotaciones mínimas
- c. Requisitos de seguridad
- d. Registro y autorización de las instalaciones
- e. Normativa de aplicación

## 1. Ayudas y su proceso de tramitación Martin Ibarra – DG IEPES4

- a. MOVES III
- b. Ayudas al autoconsumo en pérgolas y tejados
- c. Modalidades de instalación de puntos de recarga e.g. licitaciones, concesiones...

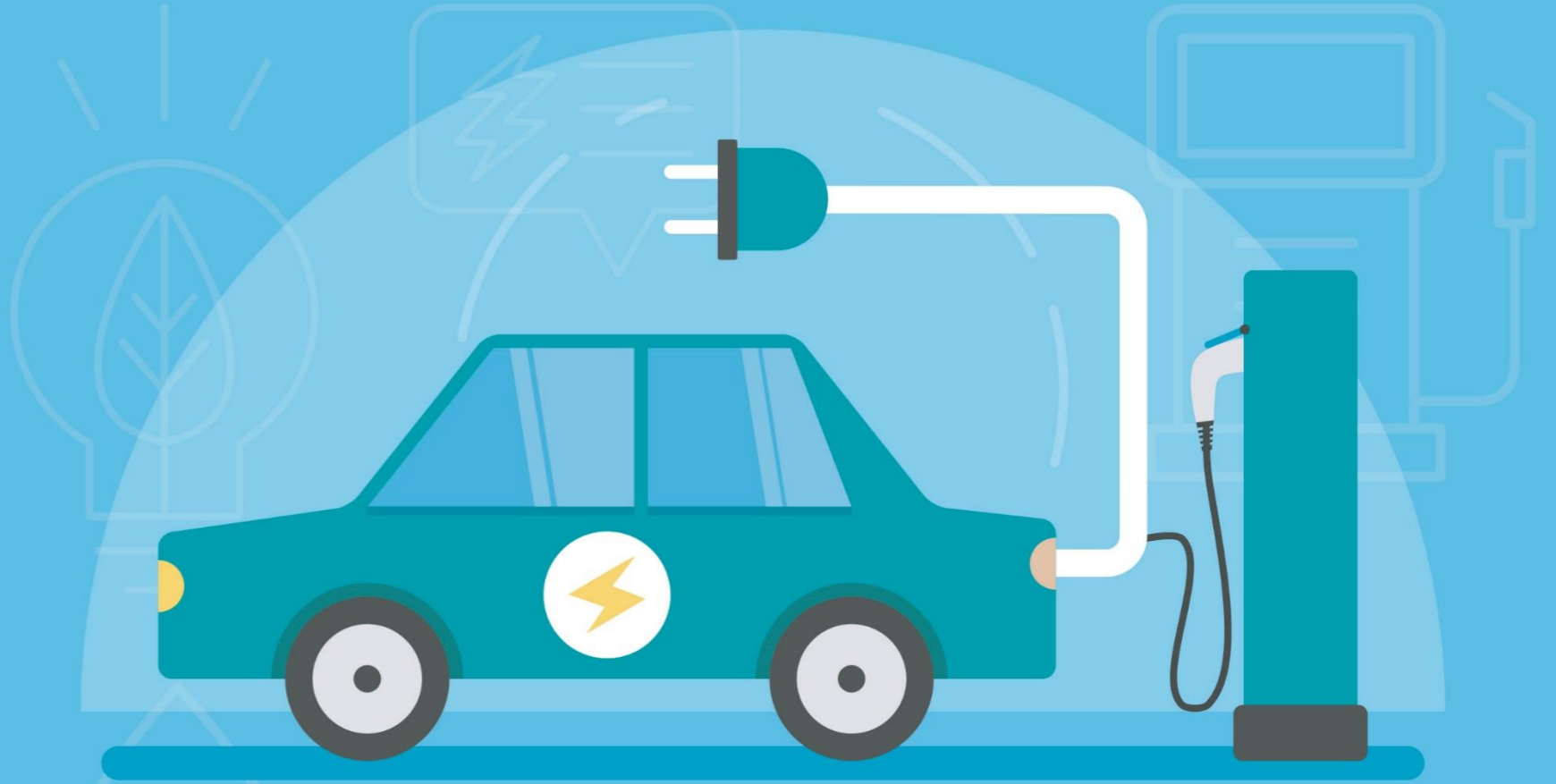
## 2. Plataforma regional de gestión de puntos de recarga Martin Ibarra – DG IEPES4

## 3. Comentarios y preguntas

# BIENVENIDA

**Juan Carlos Castillo**  
*Presidente de la FNMC*

**Mikel Irujo**  
*Consejero de Desarrollo  
Económico y Empresarial*



**Agenda de impulso a la  
movilidad eléctrica en Navarra**

**Nafarroako mugikortasun  
elektrikoa sustatzeko agenda**

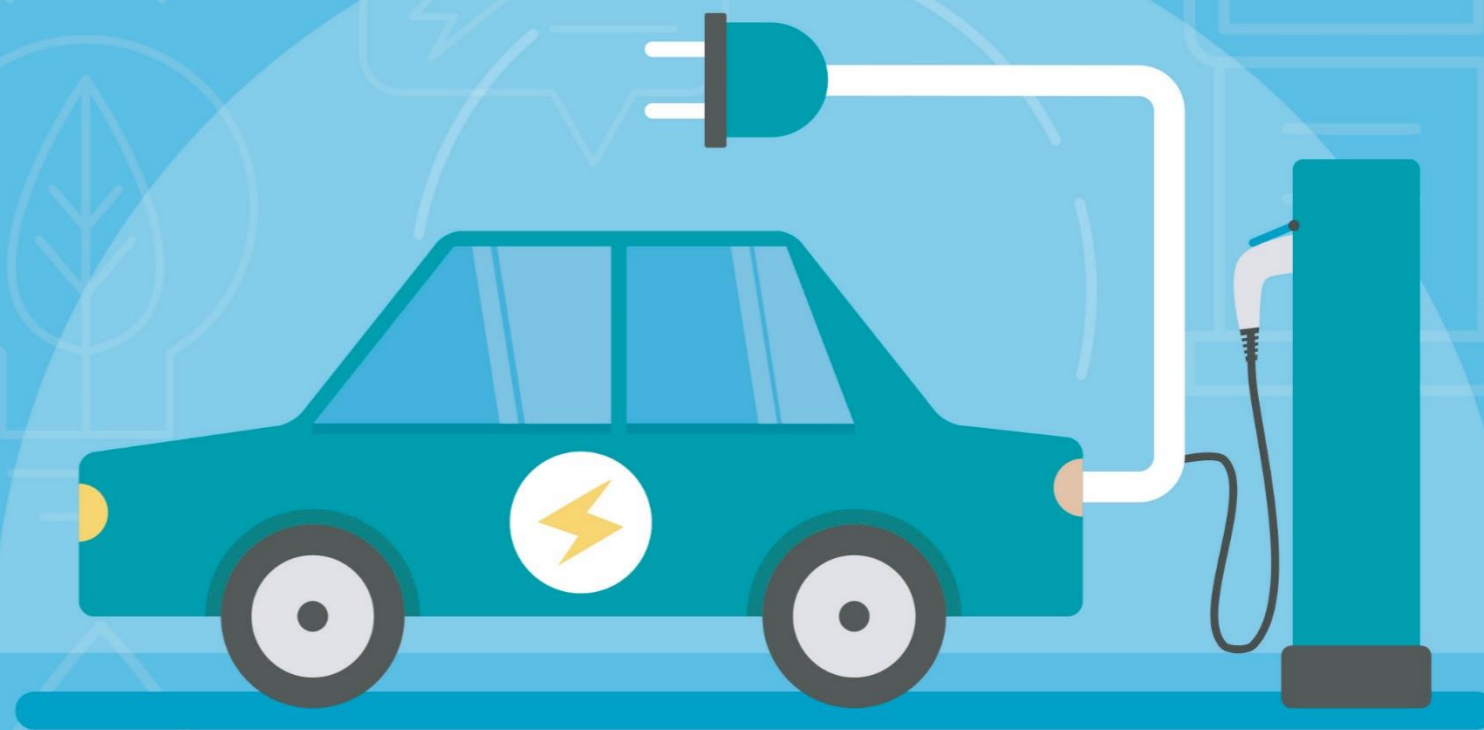
# PRESENTACIÓN DE LA AGENDA DE IMPULSO A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

**Uxue Itoiz**

*Directora General de  
Industria, Energía y  
Proyectos estratégicos S4*

**Maitena Ezkutari**

*Directora General de  
Turismo, Comercio y  
Consumo*



**Agenda de impulso a la  
movilidad eléctrica en Navarra**

**Nafarroako mugikortasun  
elektrikoa sustatzeko agenda**

# COLABORADORES:

Esta agenda de impulso a la movilidad eléctrica verde nace como reto específico dentro de la S4 y ha sido desarrollada en un grupo de trabajo en el que participan Gobierno de Navarra, ACAN y Enercluster, facilitado por Sodena, Nasuvinsa y Zabala como asistente técnico.



# VISIÓN DE FUTURO DEL PROYECTO NAVEAC:

Navarra como región verde líder tanto en energías renovables como en movilidad sostenible, con una industria relacionada fuerte y exportadora



Fomento de la  
movilidad sostenible

Foco en mercados de alto  
crecimiento globales y series cortas

Liderazgo en gestión de redes e  
infraestructura de recarga y su gestión

Anticipación para el desarrollo de  
nuevos componentes de vehículos



Oportunidades  
Industriales en vehículo



Vincular las energías renovables  
a la movilidad



Desarrollo de  
infraestructuras de carga

Posicionamiento de Navarra como **región industrial atractiva para negocios sostenibles**: living labs, testeo de nuevos productos, nuevos modelos de negocio

# CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS

## Decisión de compra

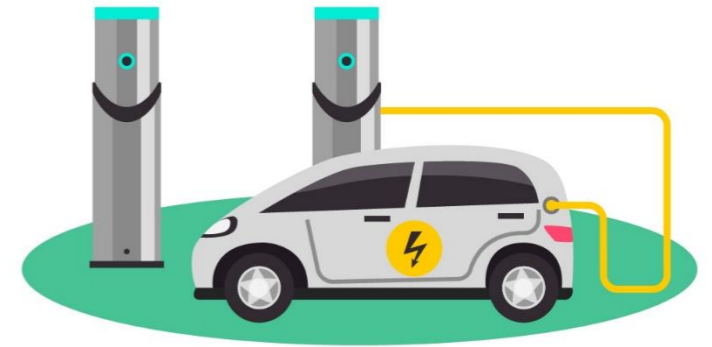
- Precio del vehículo eléctrico
- Inestabilidad del coste de electricidad
- Percepción de inseguridad en la recarga: ansiedad de autonomía

## Usabilidad de la red de recarga

- Interoperabilidad de aplicaciones: activación y pagos
- Fiabilidad de la red de recarga
- Acceso a información sobre la recarga

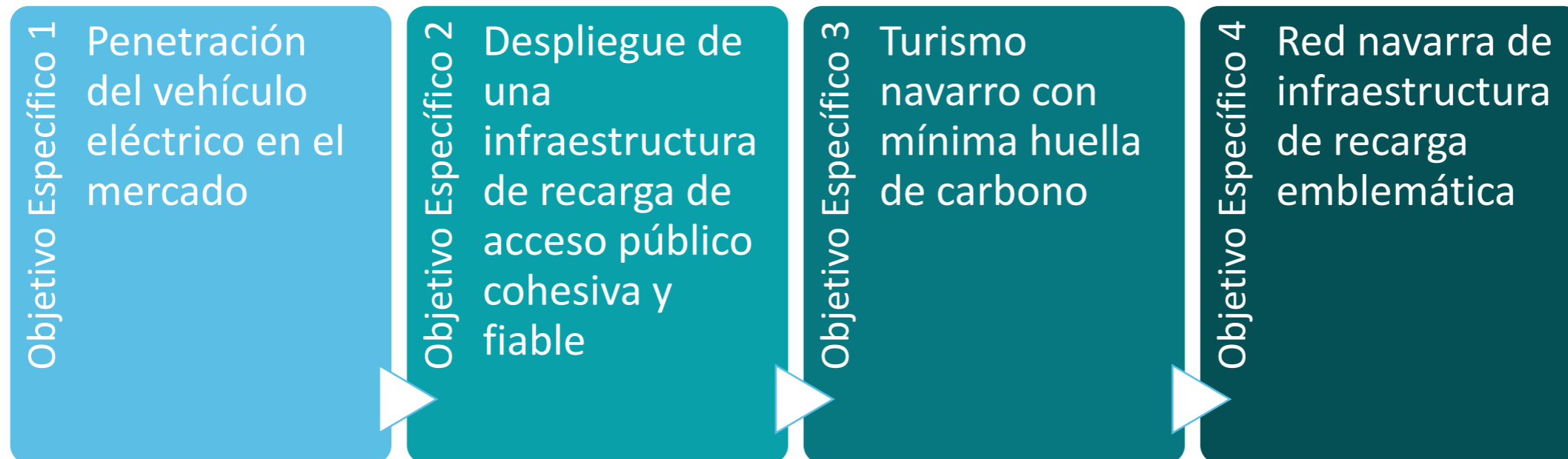
## Barreras administrativas

- En algunos casos específicos, cumplimiento de plazos para la puesta en marcha de la instalación
- Oportunidad de uso semipúblico de algunos puntos de recarga existentes



# IMPULSO A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN NAVARRA

Región reconocida por su uso sostenible del vehículo eléctrico y su infraestructura de recarga puntera, fiable y cohesiva para el 2024



# INDICADORES

## OBJETIVOS PARA LA MEDICIÓN DEL PROGRESO HASTA 2024

### OE1. Penetración del vehículo eléctrico en el mercado

20% Vehículos eléctricos matriculados

10% empresas de más de 100 trabajadores con planes de movilidad

100% de los remplazos de los vehículos ligeros de la flota del sector público son cero emisiones o emisiones neutras

Mantenimiento actualizado de un visor que englobe a todos los puntos de recarga

### OE2. Despliegue de infraestructura de recarga de acceso público cohesiva y fiable

Completar una red de 250 puntos de recarga de acceso público (ver tabla)

Un punto de recarga cada 50km; 38 puntos de recarga por cada 100.000 habitantes

95% (horas) disponibilidad de los cargadores gestionados por Gobierno de Navarra

95% de puntos de recarga públicos gestionados 24/7/365

### OE3. Turismo navarro con mínima huella de carbono

Instalar y mantener en funcionamiento puntos de recarga en los 15 enclaves turísticos principales de Navarra

Definición, implementación y diseminación de 5 rutas turísticas para vehículo eléctrico

### OE4. Red navarra de infraestructura de recarga emblemática

5 consorcios de I+D+i participando en proyectos piloto

Implantación de 2 proyectos demostrativos

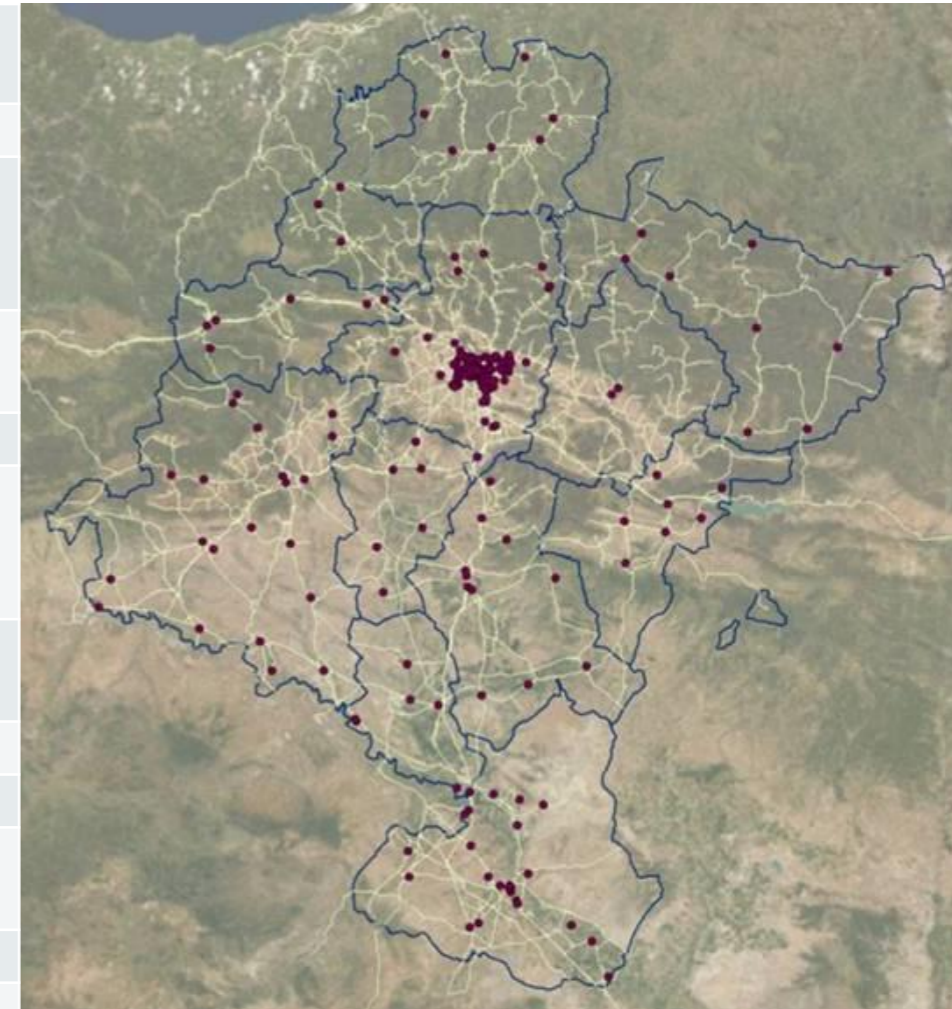
Captación de financiación I+D regional, nacional, europea para la implementación de los proyectos

# INDICADORES

## OBJETIVOS PARA LA MEDICIÓN DEL PROGRESO HASTA 2024

### OE2. Despliegue de infraestructura de recarga de acceso público cohesiva y fiable

Comarca	Situación 12/2021	Situación 05/2022	Total en 2024	<22 kW	22 - 50 kW	50 - 150 kW	150 - 250 kW	> 250 kW
Comarca de Pamplona / Iruñerria	76	81	136	56	66	11	1	2
Sakana	5	7	8	3	3	1	-	1
Valdizarbe-Novenera / Izarbeibar-Novenera	3	3	5	2	3	-	-	-
Zona Media / Erdialdea	8	9	12	5	5	1	-	1
Baztan-Bidasoa	4	5	8	3	3	1	-	1
Comarca de Sangüesa / Zangozerria	0	3	7	3	3	1	-	-
Tierra Estella / Estellerria	7	11	23	9	10	2	1	1
Larraun-Leitzaldea	2	2	4	2	2	-	-	-
Pirineo / Pirinioak	1	1	9	4	4	1	-	-
Prepirineo / Pirinioaurrea	3	3	4	2	2	-	-	-
Ribera / Erribera	15	20	28	11	14	2	-	1
Ribera Alta / Erriberagoiena	3	5	6	2	4	-	-	-
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>150</b>	<b>250</b>	<b>102</b>	<b>119</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>7</b>



Posible red de recarga en 2024

# DEFINICIÓN DE ACTUACIONES:

## OE1. Penetración del vehículo eléctrico

Decisión de compra

OE1.A1. Ayudas y deducciones fiscales a la compra de vehículo eléctrico y cargadores

OE1.A2. Concienciación sobre el vehículo eléctrico

OE1.A3. Planes de movilidad en empresas

Experiencia positiva - Usabilidad

OE1.A4. Localización de puntos de recarga en mapa

OE1.A5. Servicio Open Data: Información actualizada sobre el estado de los cargadores

OE1.A6. Gestión coordinada de puntos de recarga de Entidades Locales

OE2. Despliegue de infraestructura de recarga de acceso público cohesiva y fiable

Actuaciones en zonas blancas

OE2.A1. Implementación en zonas blancas

OE2.A2. Dinamización de Entidades Locales

Barreras administrativas

OE2.A3. Reducción de plazos de trámites administrativos

Uso semipúblico

OE2.A4. Impulso a los cargadores de tipo semipúblico

OE3. Turismo navarro con mínima huella de carbono

OE3.A1. Recarga en enclaves turísticos

OE3.A2. Rutas turísticas con mínimas emisiones

OE4. Red navarra de infraestructura de recarga emblemática

OE4.A1. Dinamización agentes regionales de I+D+i

OE4.A2. Implantación de proyectos piloto

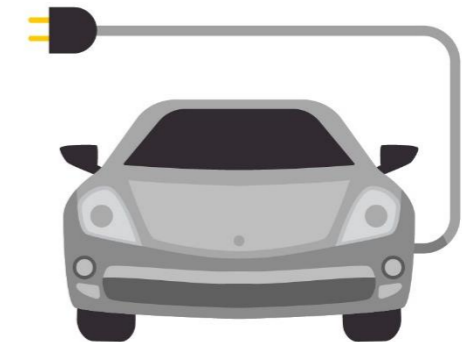
# OE1. Penetración del vehículo eléctrico

Decisión de compra

OE1.A1. Ayudas y deducciones fiscales a la compra de vehículo eléctrico y cargadores  
OE1.A2. Concienciación sobre el vehículo eléctrico  
OE1.A3. Planes de movilidad en empresas

Experiencia positiva - Usabilidad

OE1.A4. Localización de puntos de recarga en mapa  
OE1.A5. Servicio Open Data: Información actualizada sobre el estado de los cargadores  
OE1.A6. Gestión coordinada de puntos de recarga de Entidades Locales



## ► OE1.A6. Gestión coordinada de puntos de recarga de Entidades Locales

<b>Nombre de la acción</b> Gestión coordinada de puntos de recarga de Entidades Locales	<b>Situación actual:</b> ○ ○ ○ ○ ○
<b>Resumen</b> <p>La gestión y operación de los puntos de recarga de acceso público es clave para una experiencia de usuario satisfactoria. Para facilitar la gestión de los puntos instalados en Entidades Locales, Gobierno de Navarra preverá un acuerdo para una operación conjunta de dichos puntos.</p> <p>Además, como estipulado en la acción OE2.A2, se finalizará un acuerdo marco con las Entidades Locales para la gestión y operación de los puntos por parte del operador regional y la transferencia de información de esos puntos de recarga al visor regional.</p>	
<b>Responsable</b> DG IEPES4	<b>Entidades Colaboradoras</b> <ul style="list-style-type: none"><li>· Nasuvinsa</li><li>· FNMC</li><li>· Ayto Pamplona</li></ul>
<b>Cronograma</b> Finalización del acuerdo en 2022. Mantenimiento continuado	

## OE2. Despliegue de una infraestructura de recarga de acceso público cohesiva y fiable

Actuaciones  
en zonas  
blancas

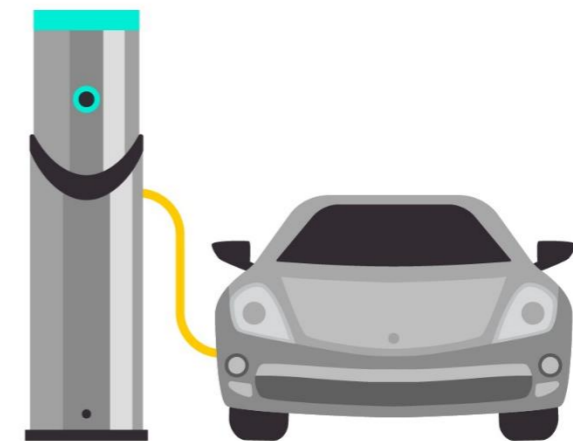
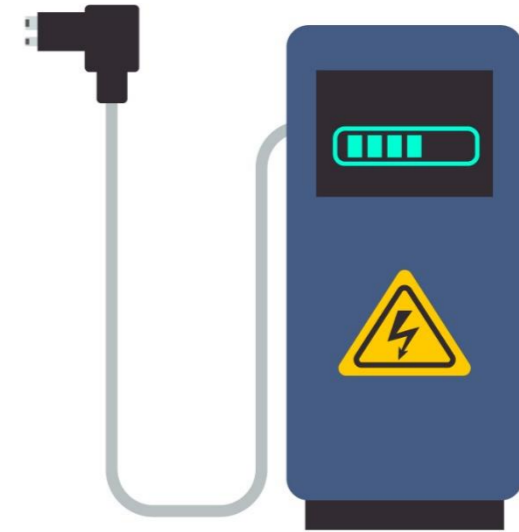
OE2.A1. Implementación en zonas blancas  
OE2.A2. Dinamización de Entidades Locales

Barreras  
administrativas

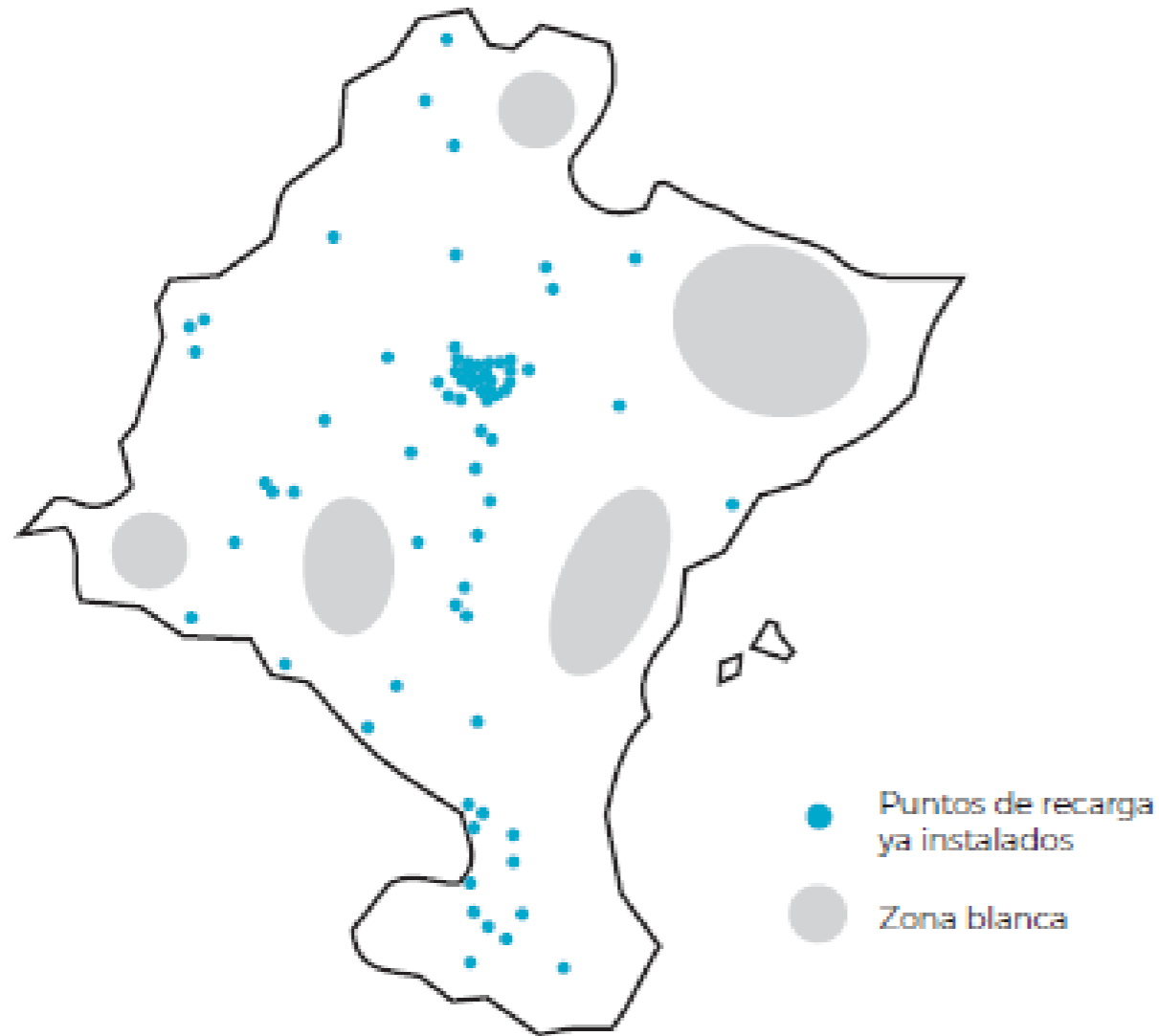
OE2.A3. Reducción de plazos de trámites  
administrativos

Uso  
semipúblico

OE2.A4. Impulso a los cargadores de tipo  
semipúblico



## OE2. Despliegue de una infraestructura de recarga de acceso público cohesiva y fiable / Actuaciones en zonas blancas



- Gobierno de Navarra realizará actuaciones directas de instalación de puntos de recarga en las zonas blancas identificadas para llegar al objetivo de un punto de recarga cada 50km. Serán zonas donde el retorno de la inversión necesite de apoyo.

## ► OE2.A1. Implementación en zonas blancas

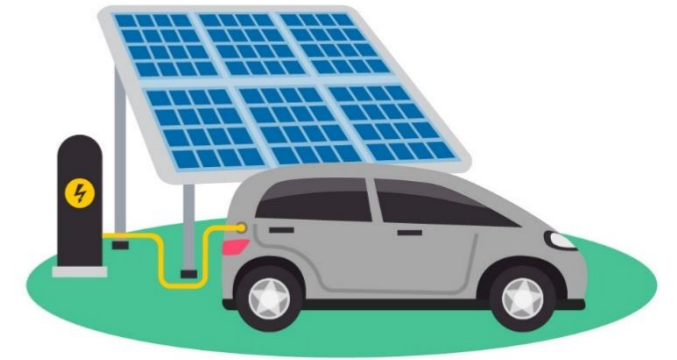
<b>Nombre de la acción</b> Estrategia de implementación en zonas blancas identificadas	<b>Situación actual:</b> ○ ○ ○ ○ ○
<b>Resumen</b> Definición de la ubicación, estación de recarga (diseño técnico y financiación) y búsqueda de promotor adecuado para instalar puntos en las zonas blancas identificadas. El diseño se terminará en septiembre 2022 y la instalación para final del 2024.	
<b>Responsable</b> DG IEPES4	<b>Entidades Colaboradoras</b> <ul style="list-style-type: none"><li>· Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de Navarra</li><li>· Teletaxi San Fermín</li><li>· FNMC</li><li>· Nasuvinsa</li><li>· Red Explora</li><li>· Sector Privado</li></ul>
<b>Cronograma</b> Diseño sept 2022. Instalación hasta 2024	



## OE3. Turismo navarro con mínima huella de carbono

OE3.A1. Recarga en enclaves turísticos

OE3.A2. Rutas turísticas con mínimas emisiones



OE3.A1. Recarga en enclaves turísticos

► OE3.A1. Recarga en enclaves turísticos

<b>Nombre de la acción</b> Estudio técnico e implementación en enclaves turísticos	<b>Situación actual:</b> ● ○ ○ ○ ○
<b>Resumen</b> Estudio de localización e implementación de los puntos de recarga en los 15 enclaves turísticos principales de Navarra.	
<b>Responsable</b> DG IEPES4	<b>Entidades Colaboradoras</b> · Nasuvinsa · DG Turismo
<b>Cronograma</b> Diseño final junio 2023. Implementación hasta 2024	

# PUNTOS DE RECARGA EN ENCLAVES TURÍSTICOS

OE3.A1. Recarga en enclaves turísticos

## Puntos de recarga turísticos ya instalados

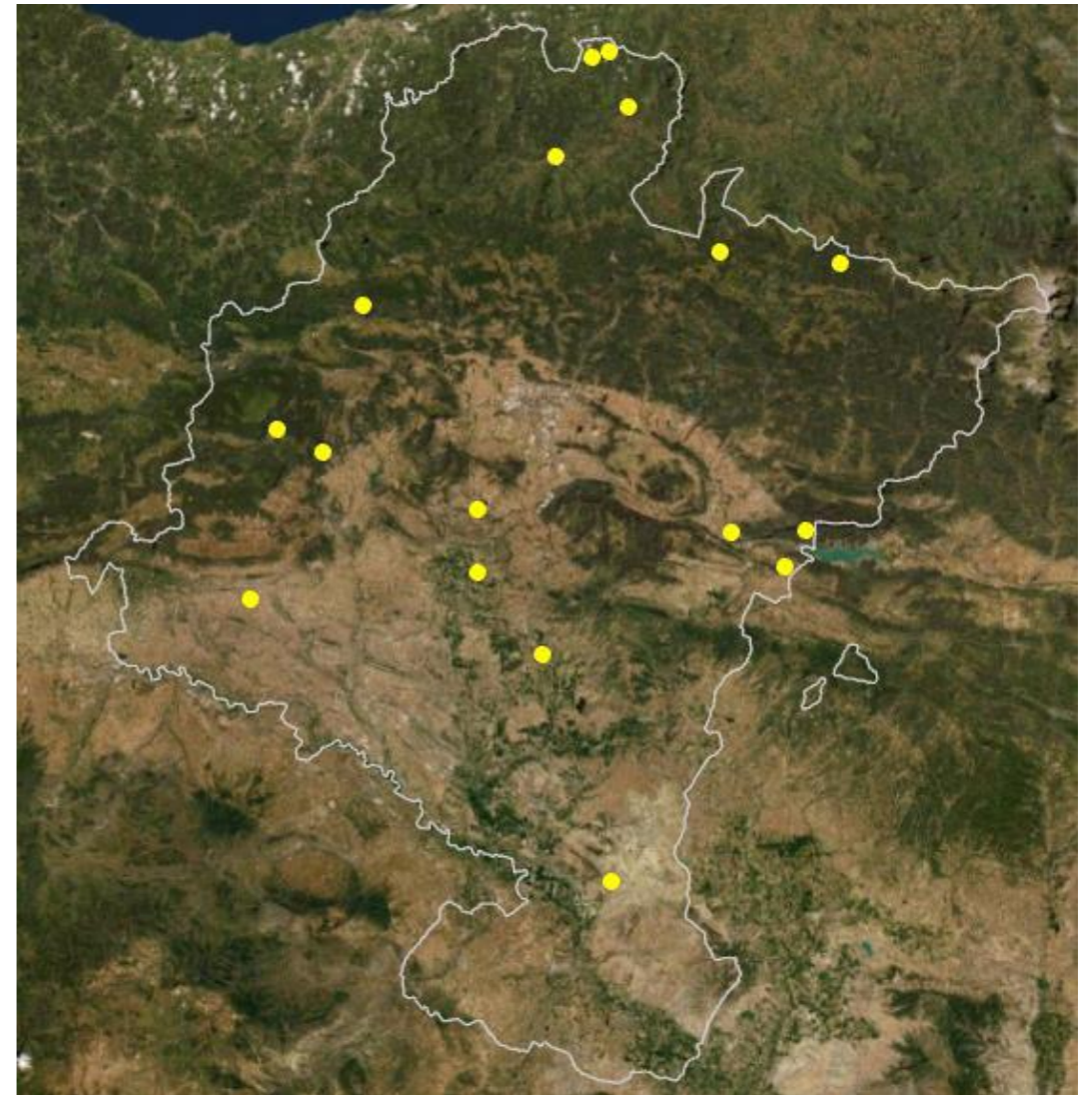
Comarca	Hoteles	Restaurantes	Camping	Otros	Total
Comarca de Pamplona / Iruñerria	7	1			8
Sakana	1		1		2
Valdizarbe-Novenera / Izarbeibar-Novenera					
Zona Media / Erdialdea		1			1
Baztan-Bidasoa	2				2
Comarca de Sangüesa / Zangozerría					
Tierra Estella / Estellerria			2		2
Larraun-Leitzaldea					
Pirineo / Pirinioak			1		1
Prepirineo / Pirinioaurrea	1				1
Ribera / Erribera	2		1	2	5
Ribera Alta / Erriberagoiena					
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>22</b>

# PUNTOS DE RECARGA EN ENCLAVES TURÍSTICOS

## Enclaves turísticos analizados

Enclave	Propiedad de la parcela
Palacio real de Olite	Pública – Ayuntamiento
Parque natural Bardenas reales	Comunidad de las Bardenas
Castillo de Javier	Privada
Monasterio de Leyre	Pública - Comunidad Foral
Parque natural de Bértiz	Pública - Comunidad Foral
Colegiata Roncesvalles	Privada
Cuevas de Zugarramurdi	Pública – Ayuntamiento
Selva de Irati	Pública – Junta General
Nacedero del Urederra Baquedano	Privada
Circuito de Navarra – Los Arcos	Navarra de infraestructuras
San Miguel de Aralar	Privada
Amaiur	Pública - Ayuntamiento
Foz de Lumbier	Sin acometida eléctrica Pública - Ayuntamiento
Monasterio de Iruzu	Pública – Ayuntamiento
Cuevas de Urdax	Pública - Ayuntamiento
Eunate	Pública - Ayuntamiento

## OE3.A1. Recarga en enclaves turísticos



► **OE3.A2. Rutas turísticas con mínimas emisiones**

<p><b>Nombre de la acción</b> Rutas turísticas por Navarra para vehículo eléctrico</p>	<p><b>Situación actual:</b> ○ ○ ○ ○ ○</p>	
<p><b>Resumen</b></p> <p>Composición de una mesa de trabajo para definir las rutas turísticas para vehículo eléctrico con cero emisiones más atractivas de Navarra. Como por ejemplo, adaptación a vehículo eléctrico la ruta del vino, ruta gastronómica, ruta deportes de aventura, ruta monasterios...</p> <p>Promoción de esas rutas turísticas por DG Turismo en colaboración con las asociaciones de turismo navarras.</p>		
<p><b>Responsable</b> DG Turismo</p> <p>En proceso: definición basada en rutas existentes</p>	<p><b>Entidades Colaboradoras</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asociación de Empresas de Hostelería y Turismo de Navarra</li> <li>· Asociación Navarra Agencia de Receptivos Turísticos</li> <li>· Asociación Navarra de Pequeña Empresa de Hostelería</li> <li>· DG IEPES4</li> </ul>
<p><b>Cronograma</b> Final junio 2023. Promoción coincidiendo con hitos</p>		

# PRESUPUESTO DE LA AGENDA

Categoría	2022 (EUR)	2023 (EUR)	2024 (EUR)	Total (EUR)
Inversión recarga	75.000 €	75.000 €	75.000 €	225.000 €
Gastos de ejecución	115.000 €	35.000 €	35.000 €	185.000 €
Reto VOLta	2.400.000 €	2.400.000 €	2.400.000 €	7.200.000 €
Ayudas MOVES*	3.178.000 €	5.000.000 €	7.000.000 €	15.178.000 €
Deducción fiscal	794.500 €	1.250.000 €	1.750.000 €	3.794.500 €
<b>TOTAL PÚBLICO</b>	<b>6.562.500 €</b>	<b>8.760.000 €</b>	<b>11.260.000 €</b>	<b>26.582.500 €</b>
Inversión privada apalancada	10.593.333 €	16.666.667 €	23.333.333 €	50.593.333 €
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>17.155.833 €</b>	<b>25.426.667 €</b>	<b>34.593.333 €</b>	<b>77.175.833 €</b>

\* Pendiente confirmación de ampliación de fondos

# GOBERNANZA DE LA AGENDA



## **Dirección General: Gobierno de Navarra, Dpto Desarrollo Económico y Empresarial, se encarga de:**

- Supervisión general de la implantación de la Agenda
- Definición de medidas correctoras cuando sea necesario

## **Secretaría técnica: Sodena está al cargo de:**

- Coordinación técnica de las tareas de la Agenda
- Seguimiento bimestral de la evolución de los Objetivos Específicos
- Emisión de informes de evolución

## **Coordinación y seguimiento: Compuesto por DG IEPES4, Enercluster, Acan y Sodena está encargado de:**

- Seguimiento bimestral de la evolución de los Objetivos Específicos
- Publicación anual de la actualización de los indicadores

## **Responsables por Objetivo Específico:**

- Impulso de las actuaciones de cada Objetivo Específico
- Reporte bimestral sobre el avance de las actualizaciones
- Reporte anual del estado de los indicadores

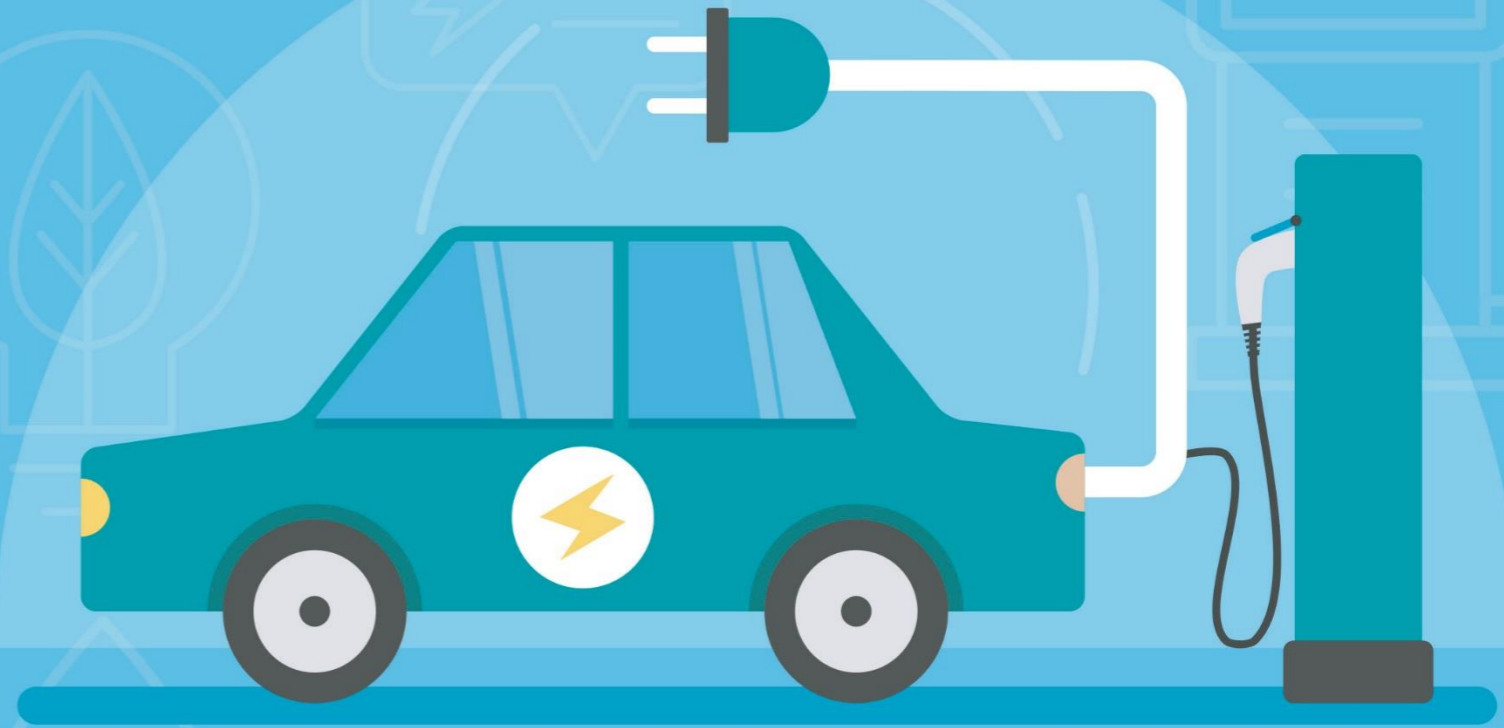
# OBJETIVO DE LA DINAMIZACIÓN

**Martín Ibarra**

*Director del Servicio  
de Transición Energética*

**Víctor Aierdi**

*Jefe de Área de Lursarea  
(NASUVINSA)*



**Agenda de impulso a la  
movilidad eléctrica en Navarra**

**Nafarroako mugikortasun  
elektrikoa sustatzeko agenda**

# DINAMIZACIÓN TERRITORIAL PARA EL IMPULSO DE MEDIDAS



**Dinamización territorial, implementación y fomento de políticas y planes de acción de carácter transversal vinculados entre otros a las diferentes estrategias promovidas por el Gobierno de Navarra.**

## Dinamización Territorial- 10 reuniones

**Público objetivo: GAL y EELL**

Fechas: Julio, agosto y septiembre

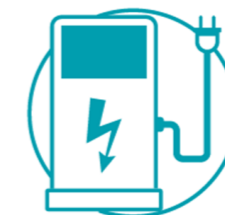
Objetivos:

- Informar sobre Estrategia movilidad eléctrica GdN
- Compartir la situación actual del despliegue de puntos de recarga en el territorio
- Acercar las ayudas MOVES III al territorio
- Servicio de gestión y mantenimiento de puntos de recarga del GdN
- Recogida de demandas y necesidades



## Guía para la implantación de puntos de recarga

Guía para entidades locales sobre instalación de puntos de recarga

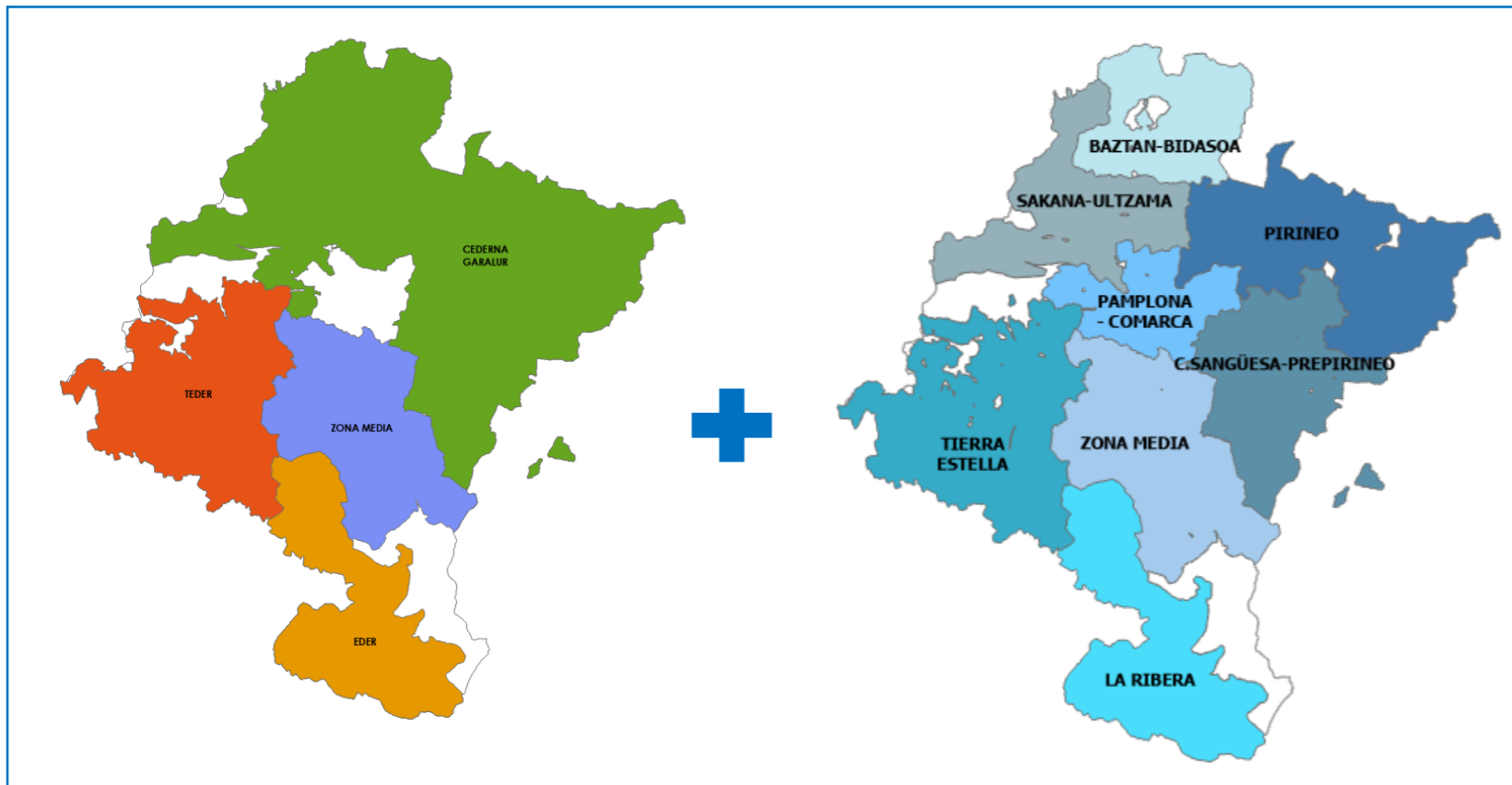


# DINAMIZACIÓN TERRITORIAL PARA EL IMPULSO DE MEDIDAS



Dinamización territorial, implementación y fomento de políticas y planes de acción de carácter transversal vinculados entre otros a las diferentes estrategias promovidas por el Gobierno de Navarra.

## PROXIMOS PASOS: Fijar las reuniones territoriales

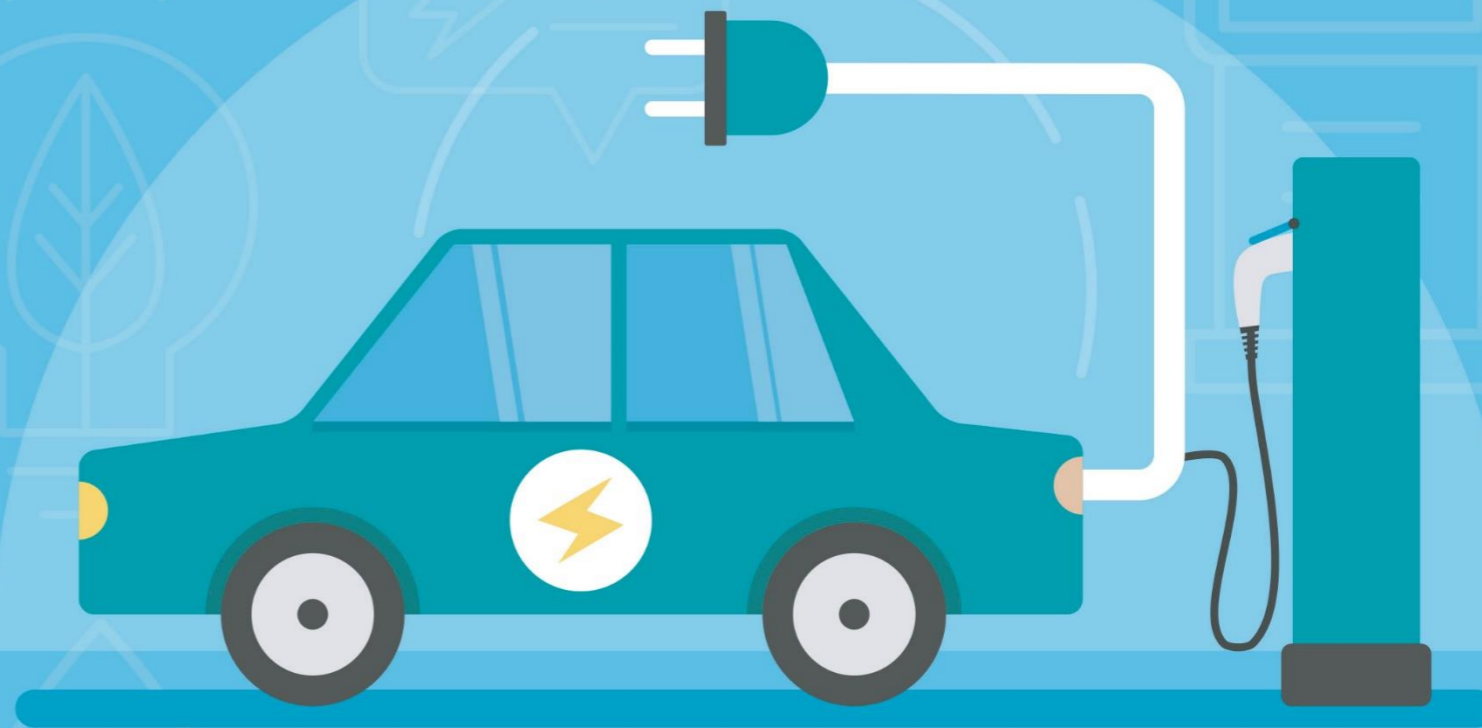


## PROPUESTA DE REUNIONES

- R1: EDER - La Ribera
- R2: Zona Media
- R3: TEDER - Tierra Estella
- R4: CEDERNA GARALUR – Baztan Bidasoa
- R5: CEDERNA GARALUR – Sakana Ultzama
- R6: CEDERNA GARALUR – Pirineo
- R7: CEDERNA GARALUR – C. Sangüesa Prepirineo
- R8: Comarca de Pamplona

# PUNTOS DE RECARGA Y SU SITUACIÓN LEGAL

**Laura Larraya**  
*Directora del Servicio  
de Ordenación Industrial,  
Infraestructuras  
Energéticas y Minas*



**Agenda de impulso a la  
movilidad eléctrica en Navarra**

**Nafarroako mugikortasun  
elektrikoa sustatzeko agenda**

## a. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA (RD 184/2022)

### SERVICIO DE RECARGA ENERGÉTICA

Entrega de energía a **título gratuito u oneroso** a través de servicios de carga de VE en unas condiciones que permitan la carga de forma eficiente y a mínimo coste.

El servicio de recarga energética puede ser prestado **POR CUALQUIER CONSUMIDOR.**

- **OPERADOR DEL PUNTO DE RECARGA (CPO):** Persona física o jurídica, titular de los derechos de explotación de las estaciones de recarga.

- **EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (EMSP):** Empresa que participa, como tercero, en la prestación de servicios de recarga, sin ser titular de una infraestructura de puntos de recarga ni de sus derechos de explotación, con la que el usuario del VE contrata todos los servicios.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES

Remisión de información al **Ministerio -> Tráfico** (localización, disponibilidad, precios...)



## MODALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA:

a) MEDIANTE RECARGA PUNTUAL POR EL OPERADOR DEL PUNTO DE RECARGA (CPO), CUANDO NO EXISTA UN CONTRATO PREVIO CON EL USUARIO.

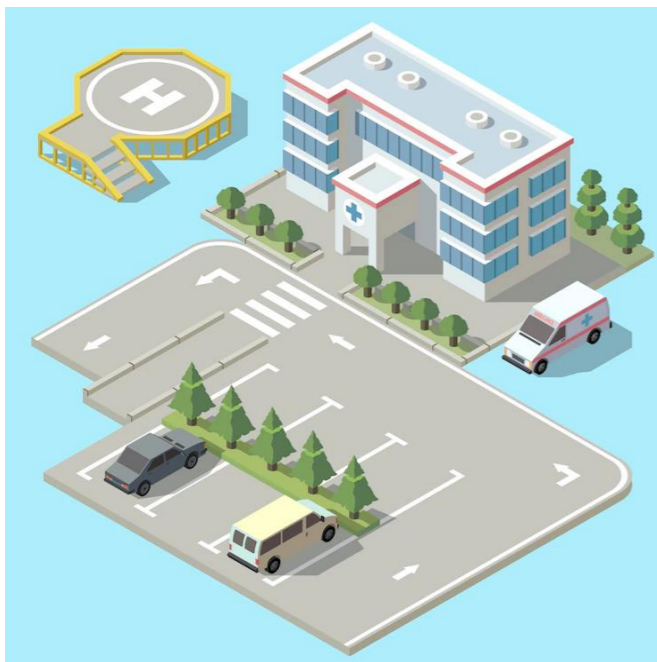
b) MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ENTRE EL OPERADOR DEL PUNTO DE RECARGA (CPO) Y EL USUARIO, EXISTENTE CON ANTERIORIDAD.

c) A TRAVÉS DE UNA EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (EMSP)



## b. DOTACIONES MÍNIMAS

### EDIFICIOS CON ZONA DE APARCAMIENTO, INTERIOR O EXTERIOR, ADSCRITA AL EDIFICIO



**Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre:**

Antes del 1 de enero de 2023, todos los edificios de **USO DISTINTO AL RESIDENCIAL PRIVADO** que cuenten con una zona de uso aparcamiento con **MÁS DE 20 PLAZAS**, ya sea en el interior o en un espacio exterior adscrito, deberán disponer de:

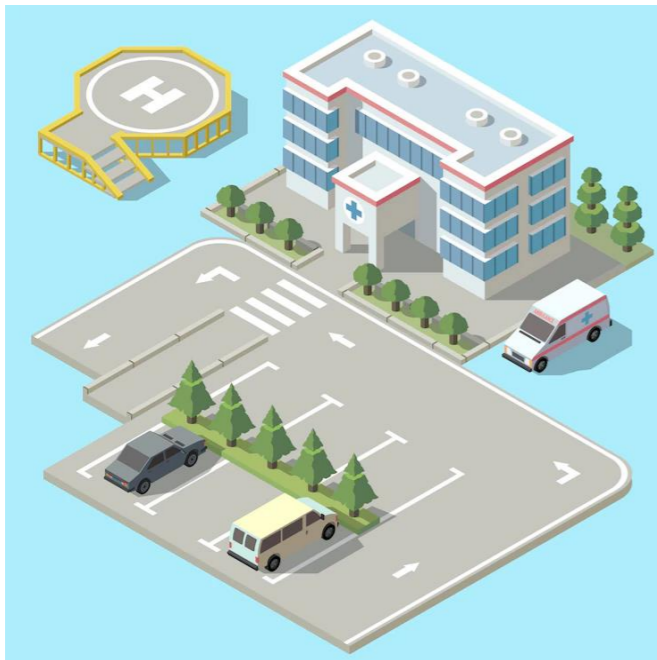
– Con carácter general, se instalará **1 estación de recarga por cada 40 plazas** de aparcamiento o fracción, hasta 1.000 plazas, y una estación de recarga más por cada 100 plazas adicionales o fracción.

## EDIFICIOS CON ZONA DE APARCAMIENTO, INTERIOR O EXTERIOR, ADSCRITA AL EDIFICIO

Real Decreto 450/2022, de 14 de junio (Modifica el Código Técnico de la Edificación):

Aplicable a:

- a) Edificios de **NUEVA** construcción;
- b) Edificios **EXISTENTES**, en determinados casos (cambios de uso, ampliaciones, reformas, intervenciones..).



En los edificios de **USO DISTINTO AL RESIDENCIAL PRIVADO**, se instalarán **sistemas de conducción de cables** que permitan el futuro suministro a estaciones de recarga para al menos el 20 % de las plazas de aparcamiento.

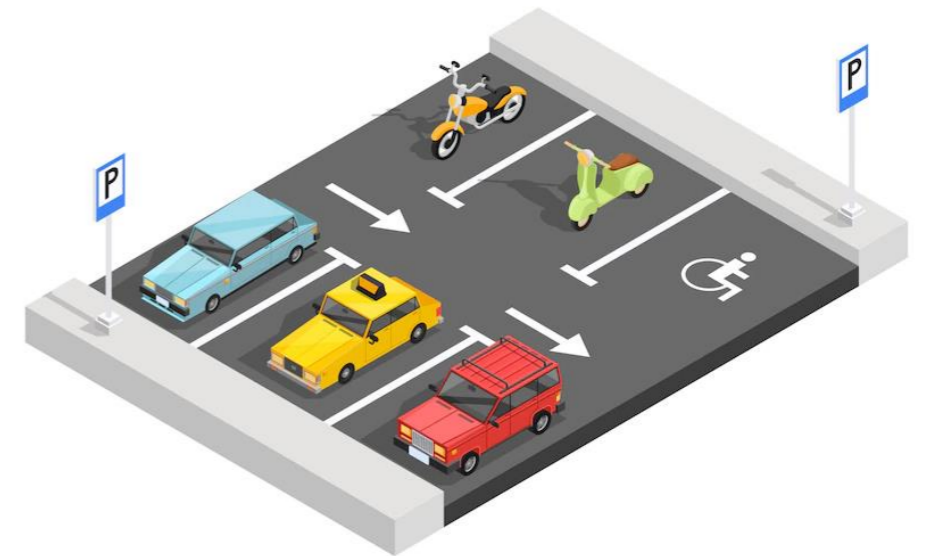
Además, se instalará **1 estación de recarga por cada 40 plazas** de aparcamiento, o fracción.

## ESTACIONAMIENTOS NO ADSCRITOS A EDIFICIOS (NO APLICA CTE)

Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre:

Antes del 1 de enero de 2023, todos los estacionamientos **EXISTENTES NO ADSCRITOS A EDIFICIOS** con **MÁS DE 20 PLAZAS**, deberán disponer de:

- Con carácter general, se instalará **1 estación de recarga por cada 40 plazas** de aparcamiento o fracción, hasta 1.000 plazas, y una estación de recarga más por cada 100 plazas adicionales o fracción.



## ESTACIONAMIENTOS NO ADSCRITOS A EDIFICIOS (NO APLICA CTE)

Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre (modificado por RD 450/2022):

En aparcamientos o estacionamientos **NO UBICADOS** en un edificio **NI ADSCRITOS** al mismo:

- a) De **NUEVA** construcción;
- b) Sujetos a **REFORMAS** importantes.

Se deberá instalar como mínimo **1 estación de recarga** por cada **40 plazas** de estacionamiento, o fracción.



En la **VÍA PÚBLICA** deberán efectuarse las instalaciones necesarias para dar suministro a las estaciones de recarga ubicadas en las plazas destinadas a VE que estén previstas en los Planes de Movilidad Sostenible supramunicipales o municipales.

# LEY FORAL 4/2022, DE 22 DE MARZO, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

## Artículo 79. Puntos de recarga de vehículos eléctricos de uso general.

Las **AA.PP. de Navarra** planificarán e implantarán una **red de puntos de recarga** para vehículos eléctricos adecuada y suficiente para el cumplimiento de los objetivos fijados en esta ley foral.

Para ello, en el plazo de **dos años**, el **departamento competente en la materia de energía** diseñará en la **red viaria de Navarra** puntos de recarga suficientes para garantizar las necesidades en esta materia.

Todas las **ENTIDADES LOCALES DE MÁS DE 500 habitantes** deberán disponer en el plazo de **2 años**, de al menos **un punto de recarga de al menos 22 kW** para automóviles y vehículos comerciales, así como de **otro de al menos 7,4 kW** para ciclomotores, bicicletas eléctricas y otros vehículos de movilidad personal.

En el plazo de **2 años**, las **AA.PP. y sus organismos públicos** vinculados deberán disponer de al menos **1 punto de recarga** de uso general en infraestructuras de servicios públicos que tengan un parque móvil **superior a 10 vehículos**.

## LEY FORAL 4/2022, DE 22 DE MARZO, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Antes del 1 de enero de 2025, **todos los aparcamientos de uso público**, de titularidad pública o privada, deberán disponer de al menos 1 plaza de aparcamiento con **1 punto de recarga** de VE por cada **40 plazas**, pudiéndose reservar en exclusiva para ese uso en función de la demanda real.

Antes del 1 de enero de 2025, **todos los aparcamientos de camiones** de uso público de titularidad pública o privada de más de 100 plazas de aparcamiento deberán disponer de al menos 1 plaza de aparcamiento con un punto de recarga eléctrica por cada 10 plazas para poder mantener en funcionamiento el semirremolque frigorífico.

### **Artículo 80. Uso de modos sostenibles y combustibles alternativos en vehículos propios.**

Los **edificios de nueva construcción, de titularidad de las AA.PP. y organismos públicos** vinculados que tengan asociada al menos **1 plaza de aparcamiento** deberán contar con **puntos de recarga** de vehículos eléctricos y de espacios para facilitar el uso y aparcamiento de bicicletas o similares.

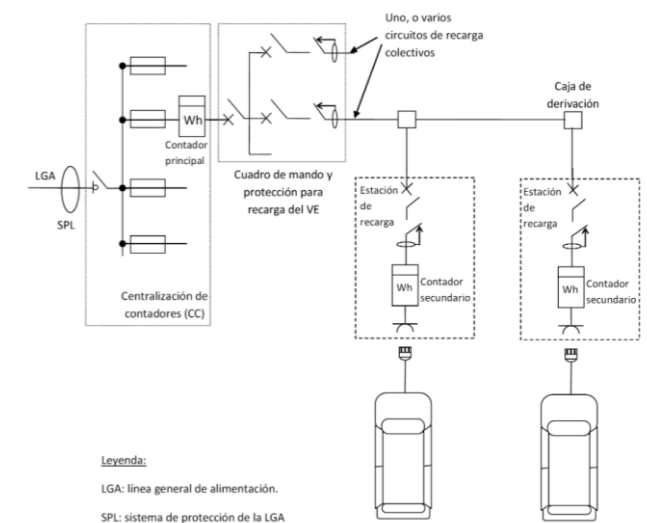
## c. REQUISITOS DE SEGURIDAD

### REAL DECRETO 842/2002, DE 2 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN

#### ITC-BT-52


#### INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES. INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

1. Objeto y ámbito de aplicación.
2. Términos y definiciones.
3. Esquemas de instalación para la recarga de vehículos eléctricos.
4. Previsión de cargas según el esquema de la instalación.
5. Requisitos generales de la instalación (locales no clasificados como locales con riesgo de incendio o explosión según la ITC-BT-29)
6. Protección para garantizar la seguridad.
7. Condiciones particulares de instalación.



ITC-BT-03

## EMPRESAS INSTALADORAS EN BAJA TENSIÓN

 navarra.es

Castellano | Euskara | Français | English

¡Utilice el nuevo buscador!

NAVARRA SERVICIOS TEMAS GOBIERNO ACTUALIDAD

Registro de empresas

Navarra: Registro de empresas

### Registro de Empresas

Consulta de Empresas de servicios de ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica de carácter industrial

#### Filtros

Tipo de Habilitación	<input type="text" value="Instaladora"/>	▼
Habilitación	<input type="text" value="Baja Tensión"/>	▼
Categoría/Especialidad	<input type="text" value="Todas"/>	▼
NIF	<input type="text"/>	
Razón social	<input type="text"/>	
Nombre comercial	<input type="text"/>	
Localidad	<input type="text" value="Todas"/>	▼
Núm. Registro. Ind.	<input type="text"/>	

<https://extra.navarra.es/PortalRegistroEmpresasDIEE/BuscadorRegistroEmpresasDivB.aspx>

## ITC-BT-04

### DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES



Instalaciones que **PRECISAN PROYECTO**  
(no es suficiente con una Memoria Técnica de Diseño)

En general	P > 50 kW
Instalaciones recarga situadas en exterior	P > 10 kW
Modo 4 (recarga rápida en corriente continua)	Todas

## ITC-BT-05

### VERIFICACIONES E INSPECCIONES

Serán objeto de **INSPECCIÓN INICIAL** (por organismo de control) las instalaciones de las estaciones de recarga para el VE que requieran la elaboración de proyecto para su ejecución.

Además, serán objeto de **INSPECCIÓN PERIÓDICA CADA 5 AÑOS**.



## d. TRAMITACIÓN DE INSTALACIONES

### 1. NUEVO PUNTO DE SUMINISTRO

01

SOLICITUD DE PUNTO DE SUMINISTRO A DISTRIBUIDORA (Aplicación)

03

ACEPTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL TITULAR

05

EJECUCIÓN DE INSTALACIONES (EXTENSIÓN DE RED, si es necesario)



02

EVALUACIÓN Y PROPUESTA PREVIA DE LA DISTRIBUIDORA

04

EMISIÓN DE PERMISO POR PARTE DE LA DISTRIBUIDORA

06

PUNTO "CONTRATABLE" -> CONTRATACIÓN NUEVO PUNTO DE SUMINISTRO

## 2. DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRAT. S4

La ejecución y puesta en servicio de las instalaciones de recarga de VE **NO PRECISA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**. La tramitación se limita a la presentación por parte de la **EMPRESA INSTALADORA** de la documentación técnica **UNA VEZ EJECUTADA LA INSTALACIÓN** (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto)

REGISTRO DE LA INSTALACIÓN ->  
CÓDIGO EXPEDIENTE:  
**000/BT/00000/22**



Servicio de Ordenación Industrial,  
Infraestructuras Energéticas y Minas

Además, las infraestructuras eléctricas de las estaciones de recarga de VE de **POTENCIA SUPERIOR A 250 kW** quedan sometidas al procedimiento de **AUTORIZACIÓN** (Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico).

### 3. ENTIDADES LOCALES

Para la instalación de puntos de recarga **NO PODRÁ EXIGIRSE** por parte de las AA.PP. competentes la obtención de **licencia o autorización previa** de obras, instalaciones, de funcionamiento o de actividad, de carácter medioambiental ni otras de clase similar o análogas, excepto en edificaciones del patrimonio histórico-artístico con la categoría de BIC.

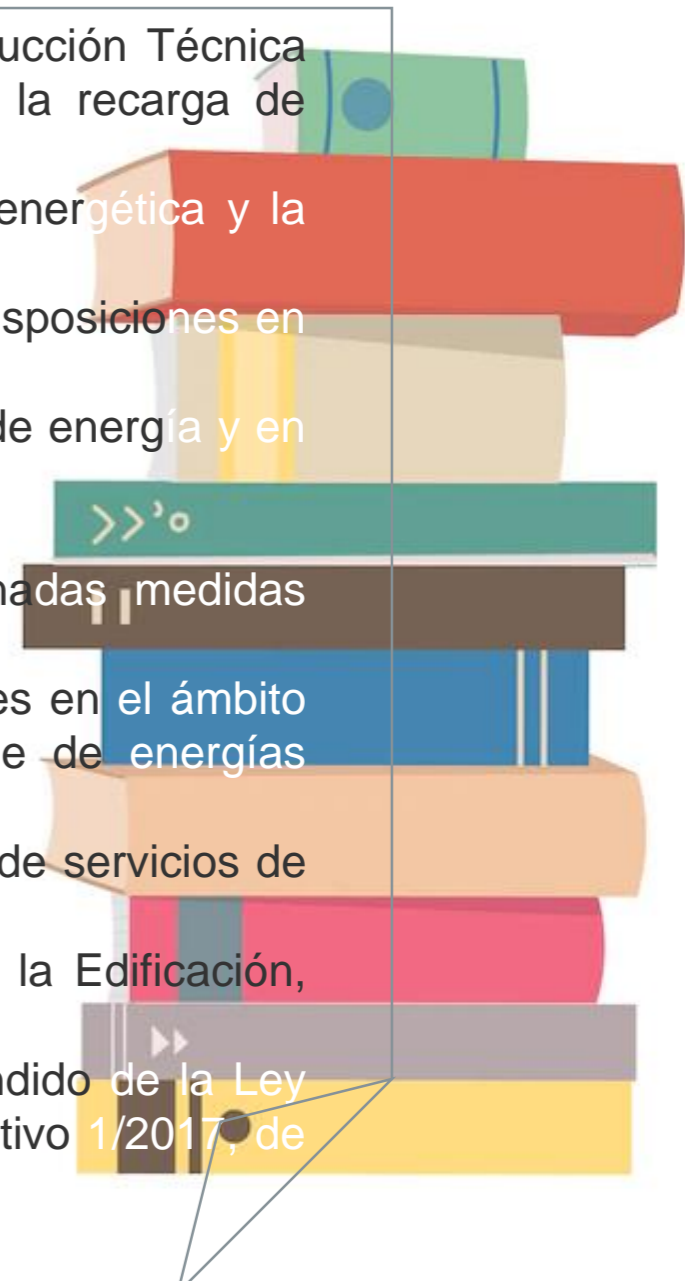
Las licencias o autorizaciones previas serán sustituidas por **DECLARACIONES RESPONSABLES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



**LICENCIA -> DECLARACIÓN RESPONSABLE**

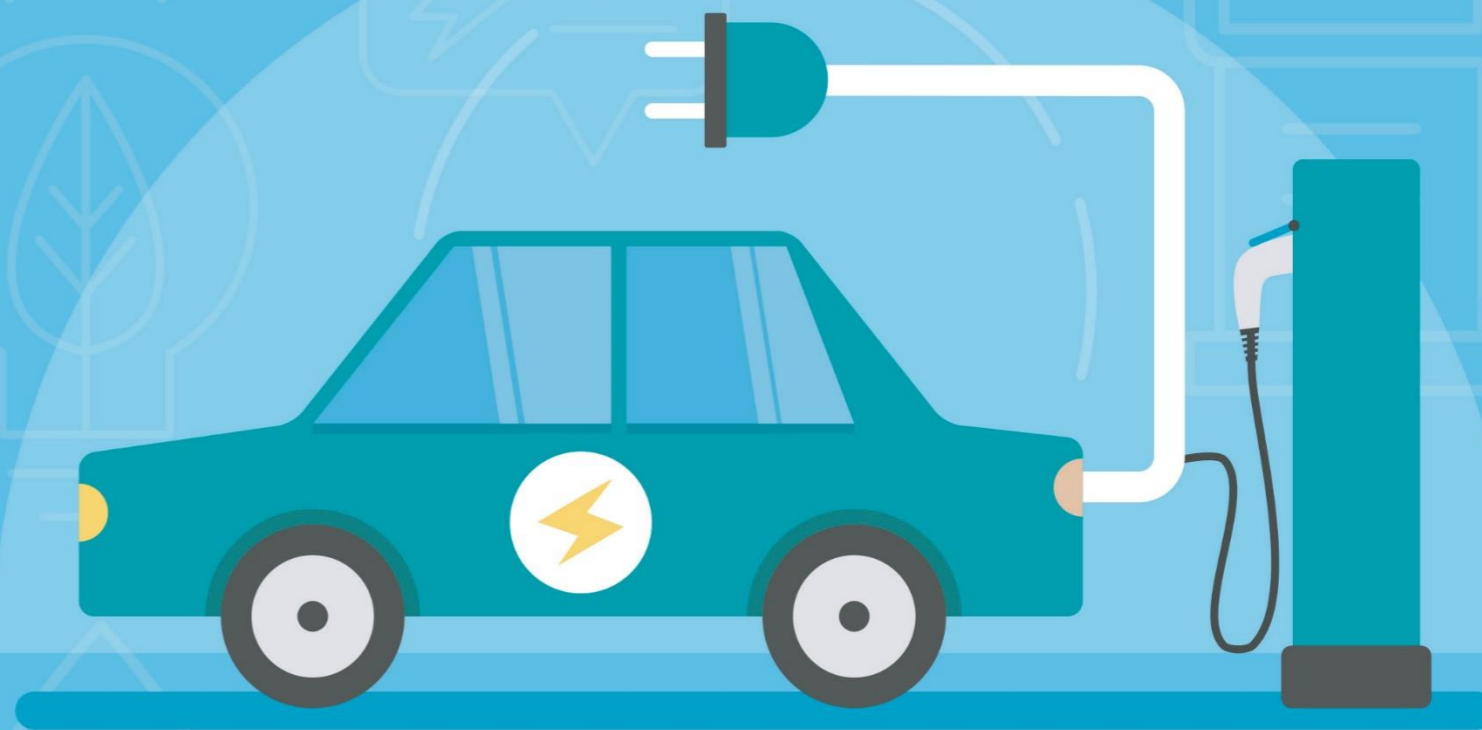
## e. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- **Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre**, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- **Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre**, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.
- **Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo**, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.
- **Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio**, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- **Ley 7/2021, de 20 de mayo**, de cambio climático y transición energética.
- **Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre**, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación.
- **Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre**, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.
- **Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo**, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos.
- **Real Decreto 450/2022, de 14 de junio**, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- **Ley Foral 4/2021, de 22 de abril**, para la modificación del artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.
- **Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo**, de Cambio Climático y Transición Energética.



# AYUDAS A LA INSTALCIÓN DE PUNTOS DE RECARGA

Martín Ibarra  
*Director del Servicio  
de Transición Energética*



Agenda de impulso a la  
movilidad eléctrica en Navarra

Nafarroako mugikortasun  
elektrikoa sustatzeko agenda

# MOVES III



## **NORMATIVA:**

**1. Real Decreto 266/2021**, de 13 de abril por el que se regula el Programa MOVES III

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-5869](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-5869)

**2. Resolución 51E/2021 de 6 de julio**

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/programa-de-incentivos-ligados-a-la-movilidad-electrica-programa-moves-iii-2021?back=true&pageBackId=5722676>

Importe: 5.573.749 €, en la convocatoria: 4.950.000 €  
Ampliación de presupuesto: 17.800.000 € (Junio 2022)

# MOVES III

EJERCICIO	ACTUACIÓN 1 COMPRA VEHÍCULOS	ACTUACIÓN 2 PUNTOS DE RECARGA	SUMA
	IMPORTE (EUROS)	IMPORTE (EUROS)	IMPORTE (EUROS)
2021	900.000,00	100.000,00	1.000.000,00
2022	2.300.000,00	1.200.000,00	3.500.000,00
2023	300.000,00	150.000,00	450.000,00
SUMA	3.500.000,00	1.450.000,00	4.950.000,00



- Si las comunidades autónomas consumen el dinero concedido a las CCAA pueden posteriormente solicitar incrementos de presupuesto
- El 4 de mayo se hizo la cuarta concesión

# MOVES III

## **BENEFICIARIOS**

- Personas físicas: límite de 1 vehículo por convocatoria
- Profesionales autónomos: mínimis
- Comunidades de propietarios: límite de 50 vehículos por año
- Personas jurídicas: límite de 50 vehículos por año
- Entidades del Sector Público: límite de 50 vehículos por año



# MOVES III



## **Adquisición de vehículos eléctricos (eléctricos, híbridos enchufables y células de combustible)**

- M1: Turismos.
- N1: Furgonetas o camiones ligeros.
- L6e: Cuadriciclos ligeros.
- L7e: Cuadriciclos pesados.
- L3e, L4e, L5e: Motocicletas.



Han de figurar en la [Base de Vehículos del IDAE](#)

**La adquisición de bicicletas eléctricas no será objeto de subvención**

# MOVES III

## ACTUACIÓN 1

Personas físicas, profesionales autónomos, comunidades de propietarios y entidades del sector público sin actividad económica

Motorización	Categoría	Autonomía en modo de funcionamiento eléctrico (km) según ciclo WLTP	Límite precio venta vehículo (€) sin IVA	Ayuda (€)	
				Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de combustible (FCV, FCHV)		No aplica	No aplica	4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV	M1	Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 o 9 plazas).	2.500	5.000
		Mayor o igual de 90		4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV, Pila combustible	N1	Mayor o igual de 30	No aplica	7.000	9.000
BEV	L6e	No aplica		1.400	1.600
	L7e			1.800	2.000
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	10.000	1.100	1.300

## ACTUACIÓN 1

Personas físicas, profesionales autónomos, comunidades de propietarios y entidades del sector público sin actividad económica



Incremento de las ayudas en un 10% en los siguientes casos:

Discapacidad: 10%

Municipios de menos de 5.000 hab.: 10%

Taxi: 10%

**No son acumulables, máximo: 10%**



# MOVES III

## ACTUACIÓN 1

Personas físicas, profesionales autónomos, comunidades de propietarios y entidades del sector público sin actividad económica

Motorización	Categoría	Autonomía en modo de funcionamiento eléctrico (km)	Límite precio venta vehículo (€) antes de IVA o IGC	Ayuda (€)			
				Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
				PYME	Gran empresa	PYME	Gran empresa
Pila combustible (FCV, FCHV)		No aplica	No aplica	2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV,	M1	Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 o 9 plazas)	1.700	1.600	2.300	2.200
		Mayor o igual de 90		2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV, pila de combustible	N1	Mayor o igual de 30	No aplica	3.600	2.900	5.000	4.000
	L6e	No aplica		800		1.000	
	L7e			1.200		1.500	
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70		10.000	750	700	950

## ACTUACIÓN 2

### Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos

#### **Personas físicas, profesionales autónomos, comunidades de propietarios y entidades del sector público sin actividad económica:**

- 70%
- 80% si el municipio es menor de 5.000 hab.

#### **Personas jurídicas y entidades del sector público con actividad económica:**

##### A. Potencia >50 kW y acceso público:

- Gran empresa 35%, mediana empresa 45%, pequeña empresa 55%
- Municipio menor de 5.000 hab: Gran empresa 40%, mediana empresa 50%, pequeña empresa 60%

##### B. Potencia < 50 kW y acceso público o privado:

- 30%
- Municipio menor de 5.000 hab: 40%



## ALGUNOS EJEMPLOS

**Adquisición de vehículos de energías alternativas (admitido renting con duración mínima de 2 años)**

**IMPORTE A RECIBIR (ejemplos)**

En el caso de una persona física que adquiere un turismo puramente eléctrico y decide achatarrar su anterior vehículo, podrá obtener una ayuda de 5.000 € (Si la autonomía del vehículo está entre 30 y 90 km.) o de 7.000 € (Si la autonomía es mayor o igual a 90). Si no lo achatarrase, la ayuda sería de 2.500 € o de 4.500 € respectivamente.

Sí: discapacidad, menos de 5.000 hab, taxi: 10 % adicional, (no acumulable)

Serían: 5.500 €, 7.700 €, 2.750 € y 4.950 €



## ALGUNOS EJEMPLOS

- **Publicación BON:** 27 de julio de 2021
- **Presentación de solicitudes:** 28/07/2021 a las 00:00 hasta 31/12/2023 a las 23:59
- **Concesión de la subvención:** 6 meses desde que se presenta la solicitud.
- **Ejecución y justificación:** 12 meses desde la notificación de la concesión.
- **Resolución del abono:** 6 meses desde que se presenta la justificación.
  
- **Subsanación:** 10 días hábiles desde el requerimiento de subsanación.
- **Inicio de trabajos o compra:**
  - Personas físicas, profesionales autónomos, comunidades de propietarios y entidades del sector público sin actividad económica: a partir del 9 de abril de 2021
  - Personas jurídicas y entidades del sector público con actividad económica: después del registro de la solicitud

# MOVES III

## **Aspectos específicos:**

## **Ejecución:**

Después de la presentación de la solicitud a excepción de la adquisición de vehículos por particulares, que entrarán dentro de las ayudas desde el 9 de abril de 2021

## **Fechas clave (ejemplo):**

- Presentación de la solicitud (*26 de septiembre de 2021*)
- Resolver y notificación la resolución: máximo 6 meses desde la presentación (*máximo 26 de marzo 2022*)
- Ejecución y justificación (máximo hasta 26 de marzo de 2023)
- Resolución de abono: máximo 6 meses desde la presentación de la documentación justificativa (*máximo 26 de septiembre 2023*)

# MOVES III

## Aspectos específicos: límites

En caso de contratación con terceros de las actividades subvencionadas:

- Cuando el importe del gasto subvencionable supere los 30.000 € (en coste por ejecución de obra)
- Cuando el importe del gasto subvencionable supere los 12.000€ (en suministro de bienes de equipo)




Deberá presentar 3 ofertas de diferentes proveedores y justificar la elección seleccionada, cuando no sea la que ofrece la mejor relación calidad-precio.



# MOVES III

## Aspectos específicos:

 **Incompatibilidad:** Con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**Compatibilidad:** Con las deducciones fiscales por adquisición de vehículos eléctricos del Gobierno de Navarra.



# MOVES III

## Aspectos específicos:

⚠ Se presenta la documentación para ser beneficiario

⚠ Una vez notificada la concesión, se debe justificar la inversión realizada



# DEDUCCIONES FISCALES

30% vehículos eléctricos

5 % híbridos enchufables

Puntos de recarga: entre el 15% y el 20%

**Ejemplo:**

MOVES III	
Precio vehículo eléctrico	35.000,00 €
Ayuda Moves III	7.000,00 €
Precio después ayuda Moves III	28.000,00 €

RESULTADO FINAL	
Inicial	35.000,00 €
Ayuda Moves III	7.000,00 €
Deducción fiscal	7.500,00 €
<b>Precio final vehículo</b>	<b>20.500,00 €</b>

DEDUCCIÓN	
Precio vehículo	35.000,00 €
Precio máximo deducción fiscal	32.000,00 €
Descuento ayuda Moves	7.000,00 €
Base deducción fiscal	25.000,00 €
30% deducción fiscal	7.500,00 €



# DEDUCCIONES FISCALES

## Ejemplo: COMPARATIVO GASOLINA Y ELÉCTRICO

(Habría que adecuarlo al vehículo que se va a adquirir consultar con cada concesionario, son datos que sirven simplemente como base de cálculo)

### PRECIO COCHE

Gasolina	20.000,00 €
Precio final eléctrico	20.500,00 €

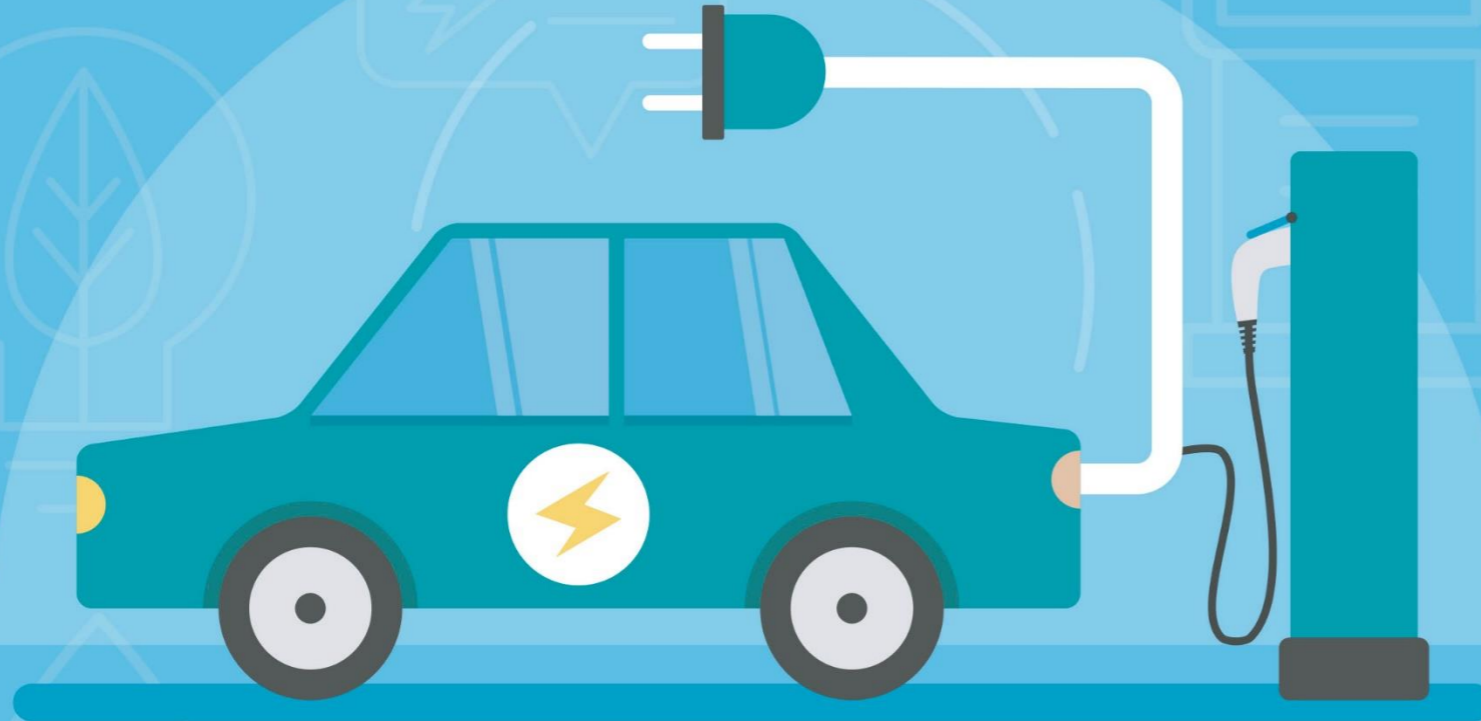
### CÁLCULO AHORRO ELÉCTRICO

Inversión	-500,00 €
Funcionamiento	
Ahorro anual	669,00 €
Ahorro en 10 años	6.690,00 €
<b>Ahorro en inversión y funcionamiento</b>	<b>6.190,00 €</b>

### DATOS DE PARTIDA

Años	10	
Km/año	10.000	
No se tienen en cuenta ahorros por mantenimiento e impuestos		
Coste gasolina (€/km)	0,1029 €	7 l/100 km a 1,47 €/l
Coste eléctrico (€/km)	0,0360 €	18 kwh/100 km a 0,20 €/kwh





## Agenda de impulso a la movilidad eléctrica en Navarra

Nafarroako mugikortasun  
elektrikoa sustatzeko agenda

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



# ENERCLUSTER

 **ACAN**  
ASOCIACIÓN CLÚSTER DE AUTOMOCIÓN DE NAVARRA

NA sustainable  
mobility  
VEAC 

**SODENA**  
DESARROLLO DE NAVARRA  
NAFARROAKO GARAPENA



SODENA apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible  
Sodenak Garapen Jasangarirako Helburuak sostengatzen ditu